

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	7
7. ALCANCE	9
Área financiera y cumplimiento	9
Área del especialista	13
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	13
General	13
Específicos	13
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	18
Notas a los estados financieros	21
Informe relacionado con el control interno	33
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	35
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	37
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	62



11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

62



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) fue creado a través del Decreto Numero 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, del 09 de enero de 1997, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que en el Artículo 22. Establece: “Se crea el Consejo nacional para la atención de las personas con discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsador de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros, a su junta directiva, para un período de dos años.”

Misión

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

Visión

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

Funciones

De conformidad con el Artículo 23, del Decreto Número 135-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, tiene las siguientes funciones:

Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.

Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la presente ley.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-041-2025, del Contralor General de Cuentas, aprueba la implementación de la firma electrónica y firma electrónica avanzada, en la estructura funcional administrativa del nivel ejecutivo de fiscalización y control gubernamental.

Acuerdo Número A-042-2025, del Contralor General de Cuentas, aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental siguientes: a) Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. b) Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

Nombramientos de Auditoría Financiera y Cumplimiento No. DA-19-0012-2025, del 06 de agosto de 2025, No. DA-19-0024-2025, del 09 de septiembre de 2025 y No. DA-19-0008-2026, del 09 de marzo de 2026.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para practicar Auditoría Financiera y de Cumplimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, se observaron las normas siguientes:

ISSAI.GT 1 Premisas generales para una auditoría independiente.



ISSAI.GT 30 Código de ética.

ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS.

ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público.

ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la auditoría financiera.

ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.

ISSAI.GT 1210 Directriz de Auditoría Financiera. Acuerdos sobre términos del Contrato de auditoría.

ISSAI.GT 1220 Directriz de Auditoría Financiera. Control de calidad en una auditoría de estados financieros.

ISSAI.GT 1230 Directriz de Auditoría Financiera. Documentación de auditoría.

ISSAI.GT 1240 Directriz de Auditoría Financiera. Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.

ISSAI.GT 1250 Directriz de Auditoría Financiera. Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.

ISSAI.GT 1260 Directriz de Auditoría Financiera. Comunicación con los encargados de la gobernanza.

ISSAI.GT 1265 Directriz de Auditoría Financiera. Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.

ISSAI.GT 1300 Directriz de Auditoría Financiera. Planificación de una auditoría de estados financieros.

ISSAI.GT 1315 Directriz de Auditoría Financiera. Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.

ISSAI.GT 1320 Directriz de Auditoría Financiera. La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.

ISSAI.GT 1330 Directriz de Auditoría Financiera. Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.



ISSAI.GT 1402 Directriz de Auditoría Financiera. Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.

ISSAI.GT 1450 Directriz de Auditoría Financiera. Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.

ISSAI.GT 1500 Directriz de Auditoría Financiera. Evidencia de auditoría.

ISSAI.GT 1501 Directriz de Auditoría Financiera. Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.

ISSAI.GT 1505 Directriz de Auditoría Financiera. Confirmaciones externas.

ISSAI.GT 1510 Directriz de Auditoría Financiera. Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura.

ISSAI.GT 1520 Directriz de Auditoría Financiera. Procedimientos analíticos.

ISSAI.GT 1530 Directriz de Auditoría Financiera. Muestreo de auditoría.

ISSAI.GT 1540 Directriz de Auditoría Financiera. Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.

ISSAI.GT 1550 Directriz de Auditoría Financiera. Partes vinculadas.

ISSAI.GT 1560 Directriz de Auditoría Financiera. Hechos posteriores.

ISSAI.GT 1580 Directriz de Auditoría Financiera. Manifestaciones escritas.

ISSAI.GT 1600 Directriz de Auditoría Financiera. Consideraciones específicas. Auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).

ISSAI.GT 1610 Directriz de Auditoría Financiera. Utilización del trabajo de los auditores internos.

ISSAI.GT 1620 Directriz de Auditoría Financiera. Utilización del trabajo de un experto.

ISSAI.GT 1700 Directriz de Auditoría Financiera. Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.

ISSAI.GT 1705 Directriz de Auditoría Financiera. Modificaciones a la opinión en el



informe del auditor independiente.

ISSAI.GT 1706 Directriz de Auditoría Financiera. Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

ISSAI.GT 1710 Directriz de Auditoría Financiera. Información comparativa: cifras correspondientes y estados financieros comparativos.

ISSAI.GT 1805 Directriz de Auditoría Financiera. Consideraciones específicas. Auditoría de un estado financiero individual o de cuentas, partidas o elementos concretos de un estado financiero.

ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

De conformidad con los Nombramientos de Auditoría No. DA-19-0012-2025, del 06 de agosto de 2025, No. DA-019-0024-2025, del 09 de septiembre de 2025 y No. DA-019-0008-2026, del 09 de marzo de 2026, la auditoría se realizó con un nivel de seguridad razonable, es decir con nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas, para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la información financiera esté exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría implicó, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.



Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la Entidad, de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

No obstante, se informó y comunicó por escrito, cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que en el transcurso de la auditoría se pudieran detectar, para el efecto es necesario mencionar que podrán realizarse informes parciales.

Se emitió opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, de acuerdo a la muestra seleccionada.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables y a la Máxima Autoridad de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual se indicó hora y fecha de la reunión virtual y se brindó un plazo acorde a la ley para presentar pruebas de descargo sobre los posibles hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la Entidad y cuando proceda, los encargados de la misma comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

La elaboración y presentación fidedigna de la información financiera y presupuestaria.

Los controles internos que la Entidad estime necesarios, para permitir la elaboración de información financiera y presupuestaria que estén exentos de incorrecciones materiales, debido a posible comisión de delitos o errores.

Facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los Estados Financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría. v) Facilitar cuando sea requerido, un espacio físico para que el equipo de auditoría efectúe el



trabajo, el cual debe ser seguro para los papeles de trabajo y no representar peligro contra la integridad física de ningún miembro del equipo de auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se consideró los siguientes criterios legales:

Criterios Generales:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de las Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, que crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física



y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos.

Acuerdo No. A-005-2017 del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

Acuerdo A-002-2020 del Contralor General de Cuentas, que aprueba el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, aprobación de las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-098-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobar disposiciones para la entrega y toma de posesión de Cargos Públicos para los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Instituciones o Entidades Públicas del País.

Acuerdo Ministerial Número 50-2022 del Ministro de Finanzas Públicas, aprobar el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB.

Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del 14 de julio de 2023 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.

Resolución Número 001-2022, del 03 de enero de 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Resolución Número DCE-01-2024, del veintiséis de enero de 2024 de la Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las adiciones, modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Resolución Número DCE-02-2024, del veintinueve de enero de dos mil veinticuatro de la Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Clases de Registros



Contables en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.

Oficio Circular Número DCE-001-2025, del Ministro de Finanzas Públicas, Normas Complementarias para el Registro de las Transacciones en los Sistemas SIGES, SICOIN y GUATENÓMINAS derivadas de la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Declaratoria de Bienes Muebles Inservibles, del 28 de febrero de 2025.

Criterios Específicos:

Decreto Número 135-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

Reglamento del Decreto 135-96, del Congreso de la República (Ley de Atención a las Personas con Discapacidad), emitido por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

Acta de Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados No. 11-2019, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Aprobación del Reglamento para el Pago de Dietas del CONADI.

Acta de Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados No. 17-2023, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Aprobación del Manual de Organización y Funciones -MOF-.

Acta de Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados No. 01-2024, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Aprobación del Reglamento de Viáticos y Transporte para Integrantes de Organizaciones Representativas de y para Personas con Discapacidad Adscritas y Activas al CONADI.

Acta de Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados No. 11-2024, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Aprobación del Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y revisión selectiva de las operaciones, registros, Estados Financieros y documentos de respaldo



presentados por la entidad, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2025. De conformidad con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, se determinó de forma porcentual la Materialidad de Planificación y las áreas y cuentas a evaluar fueron seleccionadas de acuerdo a la materialidad cuantitativa y cualitativa, considerando el resultado de la evaluación de riesgos y aplicando el juicio profesional y se encuentran descritas en la Guía BF4 Áreas a evaluar y contenidas en el Memorando de Planificación, Numeral 7. Alcance y tamaño de la muestra.

El método empleado por el equipo de auditoría para la selección de la muestra fue el enfoque de muestreo estadístico, de conformidad con el numeral 3.6 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

Modificaciones Presupuestarias

Se verificó que las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de programas específicos afectados.

Asimismo, se verificó las adquisiciones realizadas por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante Número de Operación Guatecompras -NOG- y Número de Publicación GUATECOMPRAS -NPG-, de acuerdo con la Guía BC3 Evaluación de Modalidades de compra, según muestra de auditoría.

Fondos en Avance

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad constituyó el Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con el Acta Extraordinaria de Junta Directiva Provisional, No. 03-2025 Punto Tercero, del 23 de enero de 2025, por la cantidad de Q161,475.00 y la entidad realizó la constitución del Fondos Rotativos Internos, como se detalla a continuación:

No.	Clase de Fondo	Monto Autorizado Q	Monto de Rendiciones Realizadas Q
1	Fondo Rotativo Interno para el ejercicio fiscal 2025, autorizado según Acta Extraordinaria No. 03-2025 de Junta Directiva Provisional.	143,475.00	1,145,623.91
2	Fondo Rotativo Interno Efectivo (Caja Chica), autorizado según Dirección Administrativa de Dirección General No. CONADI-06-2025.	18,000.00	65,944.70
Total		161,475.00	1,211,568.61

Fuente: Elaboración propia, con base a reportes SICOIN/DESCENTRALIZADA R00807881.rpt y R008822995.rpt.



Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones legales aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable.

De conformidad con el Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, se determinó el factor de materialidad de planificación para la ejecución de ingresos a nivel de clases y para la ejecución de egresos a nivel de Programas y Actividades, los rubros y renglones presupuestarios evaluados fueron seleccionados de acuerdo con la materialidad cuantitativa y cualitativa, considerando el resultado de la evaluación de riesgos y aplicando el juicio profesional, descritos en la Guía BC5 Áreas a evaluar y contenidas en el Memorando de Planificación, Numeral 7. Alcance y tamaño de la muestra.

Otros aspectos

Sistemas de Información utilizados por la Entidad

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, utiliza los sistemas de información siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, registró su ejecución presupuestaria de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN Descentralizadas, que permite verificar los resultados de sus operaciones financieras y de cumplimiento por el período.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones -GUATECOMPRAS-

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, utilizó el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones durante el año, de conformidad a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y la normativa emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

De conformidad con la programación del Plan Anual de Compras, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad publicó y gestionó en



el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, las compras, adquisiciones de bienes y servicios, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	EVENTOS				
	ADJUDICADOS	ANULADOS	PRESCINDIDOS	DESIERTOS	TOTAL
Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-	13	0	4	1	18
Número de Publicación de GUATECOMPRAS -NPG-	1,120	327	0	0	1,447
TOTAL DE EVENTOS	1,133	327	4	1	1,465

Fuente: Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, utilizó el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, herramienta que usan las entidades públicas para emitir las órdenes de compra, liquidación y pago, en la gestión de compras de los productos y/o servicios que se requieren.

Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, utilizó el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- para el registro de personal durante el ejercicio fiscal 2025.

Otros aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna.

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría fue aprobado por la máxima autoridad del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, el



ingreso de la información y el envío de los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas, a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-.

Donaciones

Se verificó la existencia de donaciones en efectivo durante el ejercicio fiscal 2025, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, por valor de Q59,123.29, para el Proyecto Accesibilidad Universal del Parque Nacional Tikal Fase II, que incluye la intervención física y diagnóstico de las áreas susceptibles de mejora en el acceso al Parque Nacional Tikal, la cual se evaluó a través de la cuenta contable 1112 Bancos, Sub cuenta de primer grado 3 y Sub cuenta de segundo grado 2, Donaciones.

Área del especialista

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, no fue necesario el uso de un especialista.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas contables del activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto general de ingresos y egresos del período 2025, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.



Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con la normativa legal vigente.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal vigente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señora

Maira Virginia Rivas Carias

Presidente Junta Directiva

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Su Despacho

Señor (a) Presidente Junta Directiva:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. KELVIN RONALD RENÉ JAX YANTUCHE
COORDINADOR

Fecha firma 05/05/2026 14:18:46
Identificador único del documento
usuario (hash)
200e01732a5485de9cf4a930eab666feb19
0db2f2404a09ae5197f5166cbad9049206e5
c9e436e4b37e733bcf00049270a14671efc3
84e32ffe3336c52e7dec

Lic. JOSÉ MARTIN DE JESÚS QUIROA DE LEÓN
SUPERVISOR

Fecha firma 05/05/2026 14:19:41
Identificador único del documento
usuario (hash)
3502752df53d36141c2ca5532768826c15d4c848
be3d5d98934f32ca0f454fe005480871f3e3d243
4ff2185fa3654539ff026bede6b9135db141ebff
5a86f249



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de Registro de resguardo de responsabilidad en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.

Hallazgo No.2, Incorrecta aplicación del renglón presupuestario.

Hallazgo No.3, Incumplimiento a trámite de baja de bienes.



Estados financieros

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 28/01/2026
HORA : 14:29.13
REPORTE: R00807168.rpt

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONA)
Expresado en Quetzates

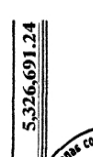
EJERCICIO- 2025

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,939,401.34	2113 Gastos del Personal a Pagar	309,560.63
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,939,401.34	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1130 ACTIVO EXIGIBLE			
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	18,217.20	Total de PASIVO CORRIENTE	309,560.63
Total de ACTIVO EXIGIBLE	18,217.20	Total de PASIVO	309,560.63
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)			
1141 Materias Primas, Materiales y Suministros	226,020.34	3000 PATRIMONIO	
Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)	226,020.34	3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,183,638.88	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	-34,274.53
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3212 Resultado del Ejercicio	4,201,793.14
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3213 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores:	849,612.00
1231 Propiedad, Planta en Operación	3,870,394.00	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	5,017,130.61
1232 Maquinaria y Equipo	5,685,965.20	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	5,017,130.61
1237 Otros Activos Fijos	533,101.00	Total de PATRIMONIO	5,017,130.61
2271 Depreciaciones Acumuladas	-6,946,407.84		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3,143,052.36		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3,143,052.36		
SUMA ACTIVO	5,326,691.24	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	5,326,691.24



Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
 Contador General -CONADI-





Lic. Jorge Augustín Ortiz Martínez
 Director de Auditoría Interna -CONADI-



1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
 PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt



000015

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 28/01/2026

HORA : 14:28.33

REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2025

DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2025

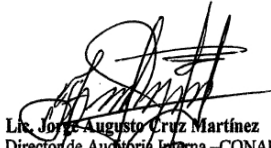
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	19,972,951.32
5100	INGRESOS CORRIENTES	19,972,951.32
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37,689.14
5129	Otros Ingresos no Tributarios	37,689.14
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,262.18
5161	Intereses	25,262.18
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	19,910,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	19,910,000.00
6000	GASTOS	20,007,225.85
6100	GASTOS CORRIENTES	20,007,225.85
6110	GASTOS DE CONSUMO	18,792,446.83
6111	Remuneraciones	14,547,916.69
6112	Bienes y Servicios	3,552,161.07
6113	Depreciación y Amortización	692,369.07
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	142,800.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	52,800.00
6124	Otros Alquileres	90,000.00
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	692,497.73
6142	Otras Pérdidas	692,497.73
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	379,481.29
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	282,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	52,839.66
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	44,641.63
RESULTADO DEL EJERCICIO		-34,274.53


Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
Contador General -CONADI-

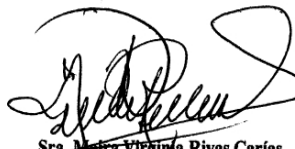



Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-




Lic. Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna -CONADI-




Sra. María Virginia Rivas Carías
Presidente y Representante Legal -CONADI-



1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt



CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

(Cifras Expresadas en Quetzales)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

INGRESOS		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
Fuente	DESCRIPCION					
11	INGRESOS CORRIENTES	20,000,000.00	-	20,000,000.00	20,000,000.00	-
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSO DEL TESORO	-	1,076,741.82	1,076,741.82	-	1,076,741.82
31	INGRESOS PROPIOS	-	-	-	62,951.32	-
61	DONACIONES EXTERNAS	-	59,123.29	59,123.29	-	59,123.29
TOTAL INGRESOS		20,000,000.00	1,135,865.11	21,135,865.11	20,062,951.32	1,135,865.11
EGRESOS		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
Grupo	DESCRIPCION					
000	SERVICIOS PERSONALES	14,565,432.00	- 335,029.08	14,230,402.92	13,886,627.69	343,775.23
100	SERVICIOS NO PERSONALES	3,757,975.00	496,729.29	4,254,704.29	3,370,946.91	883,757.38
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	580,743.00	108,176.82	688,919.82	550,034.50	138,885.32
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	90,000.00	-	90,000.00	71,532.00	18,468.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,005,850.00	159,713.00	1,165,563.00	1,040,770.29	124,792.71
900	ASIGNACIONES GLOBALES	-	706,275.08	706,275.08	692,497.73	13,777.35
TOTAL EGRESOS		20,000,000.00	1,135,865.11	21,135,865.11	19,612,409.12	1,523,455.99

NOTA: Es necesario indicar que dentro de los ingresos corrientes -Fuente 11- está sumado la cuota financiera correspondiente a Inversión, cantidad que no afecta el Estado de Resultado debido a parametrización del Sistema, mismo que va dirigido a la cuenta 3213 -Transferencias de Capital Recibidas- del Balance General. Así mismo, en la ejecución de egresos se está sumando todas las erogaciones del grupo de gasto 200, pero a partir del mes de abril 2025 las erogaciones efectuadas en este grupo de gasto van dirigidos a la cuenta 1141 -Materia Prima, Materiales y Suministros- del Balance General, por lo que no afecta el Estado de Resultado debido a parametrización solicitada al Ministerio de Finanzas, es por ello al momento de restar del total de ingresos devengados menos egresos devengados genera diferencia con el Resultado del Ejercicio que refleja el Estado de Resultado. Por lo que es necesario realizar el detalle siguiente:

Total de Ingresos devengados	20,062,951.32	
(-) Cuota de inversión que no afecta Estado de Resultado	90,000.00	
Total de Ingreso = Estado de Resultado	19,972,951.32	-
Total de Egresos devengados	19,612,409.12	
(-) Saldo de grupo de gasto 200 que no afecta Estado de Resultado	226,020.34	
(-) Gastos grupo 300 que no afecta Estado de Resultado	71,532.00	
(+) Depreciaciones del año 2025	692,369.07	
Total de Egresos = Estado de Resultado	20,007,225.85	-
Resultado igual que Estado de Resultado	- 34,274.53	0.00


Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
Contador General -CONADI-


Lic. Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna -CONADI-


Lic. Oscar Leonel Monzó
Director Financiero -CONADI-


Sra. María Virginia Rivas Carías
Presidente y Representante Legal -CONADI-

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt

Notas a los estados financieros



000012

Página 1 de 12

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL

NOTA No. 1 ENTIDAD

Los Estados Financieros corresponden al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Creada por la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Numero 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, de conformidad al artículo 22.

NOTA No. 2 EJERCICIO

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Los Estados Financieros del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, comprenden del 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año (Ejercicio fiscal).

NOTA No. 3 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, según decreto No. 17-2002, Ley Monetaria, Artículo 1.

NOTA No. 4 BASE CONTABLE

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NICSP

Los Estados Financieros del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según lo establecido en el artículo 1, inciso f), numeral 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, el Acuerdo Ministerial Número 473-2019 Marco Conceptual para la Información Financiera y el Acuerdo Ministerial 109-2019, aprueba la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501.6800 conadi@conadi.gob.gt





000011

Página 2 de 12

NOTA No. 6 POLITICA CONTABLE DE DEPRECIACIONES

De conformidad al Acuerdo Ministerial No. 49-2006 artículos 1 y 2. Y Resolución Número 20-2007 en la que Aprueban los porcentajes de depreciación anual de los Activos Fijos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, así como el método de depreciación y el procedimiento contable para el registro.

El método de depreciación es de línea recta, aplicando el porcentaje correspondiente al valor original o revaluando menos el valor residual de Q 1.00, (artículo 2.). Se estableció como política inicial el cálculo de la depreciación en el mes siguiente de adquirido el bien.

NOTA No. 7 PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones realizadas en la Sede Central. El sistema SIGES tiene como objetivo el registro de los diferentes procesos de contrataciones y que las mismas deben estar sustentados con los documentos que respaldan cada etapa del gasto, según el régimen de contratación aplicado, para que se realicen paralelos a los actos administrativos internos suscitados, y que dichos procesos realizados en ella automáticamente traslada al sistema SICOIN. El SICOIN es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; así mismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad, sin embargo, en el SICOIN aparecen registros a partir del año 2007.

El sistema de Gestión - SIGES y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- son utilizados con el objeto de proporcionar información confiable en los procesos administrativos y financieros que se desarrolla en la entidad, por lo tanto se deben operar de manera responsable con base a los lineamientos establecidos, para proporcionar registros que permitan demostrar la veracidad de la información.

BALANCE GENERAL**NOTA No. 8 BANCOS**

La cuenta contable 1112 –Bancos- está integrado por los depósitos monetarios constituidas y administradas por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- y que al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta asciende a la cantidad de:

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





010010

Página 3 de 12

Un millón novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos un quetzales con 34/100 (Q.1,939,401.34)

Es importante indicar que la Cuenta No. 3044510728405 –Conadi-Plan Acc. Universal Parque Nacional Tikal Fase II, en fecha 15 de Mayo de 2025 fue cancela la cuenta, esto en cumplimiento a lo que indica la Resolución de Concesión de Subvención Ref. Expediente n° 2022/SPE/0000400108. La integración de la Cuenta Bancos está de la siguiente forma:

No.	NÚMERO	BANCO/NOMBRE CUENTA	SALDO
1	1126622	BANCO DE GUATEMALA	Q 1,232,726.67
2	3414058963	BANRURAL - NOMINAS	Q 11.31
3	3234035508	BANRURAL - PROVEEDORES	Q 10,126.18
4	3234035493	BANRURAL PAGADORA	Q 696,537.18
5	3044510728405	CONADI-PLAN ACC. UNIVERSAL PARQUE NACIONAL TIKAL FASE II	Q -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			Q 1,939,401.34

NOTA No. 9 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

La cuenta contable 1131 -Cuentas a Cobrar a Corto Plazo-, al 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de: Dieciocho mil doscientos diecisiete quetzales con 20/100 (Q. 18,217.20) se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE OLIMPIADAS ESPECIALES	Q 15,379.70
2	HERNÁNDEZ DARDÓN MARÍA DEL ROSARIO	Q 2,837.50
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		Q 18,217.20

En la integración de las cuentas a Cobrar a Corto Plazo, existen cuentas que se originó debido a pagos a proveedores que en su momento los responsables del gasto no realizaron la liquidación del mismo por lo que se dedujo responsabilidades a los implicados, así mismo liquidación de gasto que no cumplía con los requisitos legales.

NOTA No. 10 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS

La cuenta 1141 tiene como objetivo, el registro del movimiento de los bienes de consumo, de uso general almacenados, que se encuentran disponibles para su utilización por la institución y que el saldo representa la existencia total de materia prima, materiales y suministros valorados al precio de adquisición.

Es importante mencionar que la cuenta fue creada a partir del mes de abril de 2025, por lo tanto el saldo que refleja la cuenta son materiales y suministros adquiridos en el año 2025, la

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501.6800 conadi@conadi.gob.gt



000009

cuenta surgió derivado a OFICIO de acciones preventivas No. ACC.P.-DA-19-CONADI-01 de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por Coordinador Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

Mensualmente se regulariza la cuenta de conformidad con el reporte del consumo de los bienes en almacén, reporte que es elaborado por el encargado del Almacén de la Institución, esto para mantener saldos reales en dicha cuenta. El saldo al 31 de diciembre de 2025, esta de la siguiente manera:

DESCRIPCION/ARTICULO	TOTAL
1-1- Materias Primas, Materiales y Suministros	226,020.34

NOTA No. 11 COSTO HISTORICO

Los Activos adquiridos por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- se registran al costo de adquisición, a este valor se le suman todas las erogaciones realizadas para su colocación y funcionamiento. De conformidad al Acuerdo Ministerial Número 473-2019 Capitulo 7 numeral 7.2.1.

NOTA No. 12 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta contable 1230 –Propiedad, Planta y Equipo- Es donde se registra los Activos Fijos que el CONADI ha adquirido, y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2025 es de: Diez millones ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta quetzales con 20/100 (Q.10,089,460.20) en la que se registra el valor de los bienes de uso permanente, adquiridos por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

Su integración está de la siguiente manera:

Cuenta Mayor	Sub Cuenta	Descripción de Cuentas	SALDO INICIAL AL 01/01/2025	ALTAS AÑO 2025	BAJAS AÑO 2025	RECLASIFICACION	TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO AL 31/12/2025
1231	0	Propiedad y Planta en Operación					
1231	1	Edificios e Instalaciones	Q 3,870,394.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,870,394.00
		Sub-total Cuenta Mayor	Q 3,870,394.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,870,394.00
1232	0	Maquinaria y Equipo					
1232	3	De Oficina y Muebles	Q 787,852.63	Q 19,503.00		Q -	Q 807,355.63
1232	4	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q 5,163.00			Q -	Q 5,163.00
1232	5	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 469,085.27			Q -	Q 469,085.27
1232	6	De Transporte, Tracción y Elevación	Q 1,608,209.67		Q 10,175.00	Q -	Q 1,598,034.67
1232	7	De Comunicaciones	Q 118,078.28			Q -	Q 118,078.28
1232	9	Equipo de Computo	Q 2,636,219.35	Q 52,029.00		Q -	Q 2,688,248.35
		Sub-total de Cuenta Mayor	Q 5,624,608.20	Q 71,532.00	Q 10,175.00	Q -	Q 5,685,965.20
1237	0	Otras maquinarias y equipos	Q 533,101.00	Q -	Q -	Q -	Q 533,101.00
		Sub-total de Cuenta Mayor	Q 533,101.00	Q -	Q -	Q -	Q 533,101.00
		TOTAL ACTIVOS	Q10,028,103.20	Q 71,532.00	Q 10,175.00	Q -	Q10,089,460.20

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





13/0008

Página 5 de 12

NOTA No. 13 DEPRECIACIONES

Los registros de las depreciaciones son operados en el Sistema de Contabilidad Integrada – SICOINDES-, a partir del ejercicio fiscal 2007, aplicando los porcentajes establecidos en la Resolución Numero 20-2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, dichos registros se realizan de forma anual al final de cada ejercicio fiscal.

La cuenta contable 2271 –Depreciaciones Acumuladas-, es utilizado para registrar las depreciaciones acumuladas de cada año, por lo que al 31 de diciembre del año en curso, asciende a la cantidad de: Seis millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos siete quetzales con 84/100 (Q.6,946,407.84).

Su integración está de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Descripción de Cuentas	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/12/2024	DEP. ACUMULADO POR BALAJE AL 31/12/2025	DEP. AÑO 2025	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/12/2025
2271-01	De Transporte, Tracción y Elevación	Q 1,250,868.32	-Q 10,174.00	Q 124,577.60	Q 1,365,271.92
2271-02	De Oficina y Muebles	Q 660,824.58		Q 61,030.35	Q 721,854.93
2271-04	Equipo de Computo	Q 2,087,286.67		Q 310,320.48	Q 2,397,607.15
2271-05	Otras maquinarias y equipos	Q 475,279.80		Q 19,920.42	Q 495,200.22
2271-07	De Comunicaciones	Q 111,442.73		Q 2,743.27	Q 114,186.00
2271-08	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 276,549.61		Q 37,797.62	Q 314,347.23
2271-09	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q 2,091.71		Q 515.64	Q 2,607.35
2271-12	Edificios e Instalaciones	Q 1,399,869.35		Q 135,463.69	Q 1,535,333.04
TOTAL		Q 6,264,212.77	-Q 10,174.00	Q 692,369.07	Q 6,946,407.84

NOTA No. 14 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

La cuenta contable 2113 –Gasto del Personal a Pagar-, su objetivo es el almacenamiento de las provisiones/obligaciones que tiene el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, relacionadas con los gastos devengados por las remuneraciones del personal y otros gastos, el monto acumulado al 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de: Trescientos nueve mil quinientos sesenta quetzales con 63/100 (Q.309,560.63), Se adjunta su integración:

No.	DESCRIPCION CUENTA	SALDO
1	0 APORTES PATRONALES A PAGAR (IGSS)	Q 117,932.49
2	122 TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q 3,924.00
3	201 CUOTA IGSS	Q 53,384.58
4	203 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 29,776.80
5	211 RETENCIONES JUDICIALES	Q 75,814.43
6	230 IVA RETENIDO	Q 2,028.33
7	67211 RETENCIONES JUDICIALES	Q 26,900.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		Q 309,560.63

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





000007

Página 6 de 12

NOTA No. 15 PATRIMONIO

El Patrimonio del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI- está conformado por el Resultado del ejercicio en curso, Resultados Acumulados de los ejercicios anteriores y Transferencias de capital recibidas, y que al 31 de diciembre de 2025, Esta distribuido de la siguiente manera:

- **Cuenta contable 3212-02 –Resultado del Ejercicio-** en esta cuenta se almacena el resultado de ingresos de las fuentes 11 y 31 menos los egresos de las fuentes 11, 12 y 61, y que el saldo al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de: menos treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro quetzales con 53/100 (Q.-34,274.53), y su integración es la siguiente:

DESCRIPCION	VALOR	SALDO
INGRESOS		
Ingresos fuente 11 (Dato que no incluye ingreso de inversión)	19,910,000.00	
Ingresos fuente 31	62,951.32	
TOTAL DE INGRESO AL 31/12/2025		Q 19,972,951.32
EGRESOS		
Ejecución de gasto fuente 11 (Dato que no incluye ejecución grupo 300 y saldo de la ejecución del grupo de gasto 200, almacenado en cuenta 1141 del Balance General)	18,668,000.36	
Ejecución de gasto fuente 12	587,733.13	
Ejecución de gasto fuente 61	59,123.29	
Depreciación año 2025	692,369.07	
TOTAL DE GASTO AL 31/12/2025		Q 20,007,225.85
RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	-Q	34,274.53

(Es necesario indicar que los ingresos y egresos de inversión -grupo de gasto 300- así mismo los egresos del grupo de gasto 200, no afectan el Estado de Resultado por lo que en esta cuenta no están sumados las mismas, debido a parametrización del Sistema estos van dirigidas al Balance General).

Como también, es necesario hacer la aclaración del Resultado negativo -desahorro de la gestión-, esto se debe a la ejecución del gasto de la fuente 12 y 61 y el registro de las depreciaciones del ejercicio fiscal 2025. Mismo que dio el resultado negativo.

- **Cuenta contable 3212-01 –Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores-** en esta cuenta están almacenados los resultados acumulados desde el año 2006 al año 2024, así mismo los ajustes contables que por su naturaleza afectan Resultados de Ejercicios Anteriores, y que al 31 de diciembre de 2025, la cuenta ascienda a la

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





0010506

Página 7 de 13

cantidad de: Cuatro millones doscientos un mil setecientos noventa y tres quetzales con 14/100 (Q. 4,201,793.14), Su integración es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	SALDO
1	RESULTADO ACUMULADO AÑO 2006	Q 2,555,220.33
2	RESULTADO AÑO 2007	Q 707,102.26
3	RESULTADO AÑO 2008	-Q 612,453.74
4	RESULTADO AÑO 2009	-Q 255,311.20
5	RESULTADO AÑO 2010	Q 685,220.30
6	RESULTADO AÑO 2011	Q 2,361,672.30
7	RESULTADO AÑO 2012	Q 268,962.37
8	RESULTADO AÑO 2013	Q 347,270.04
9	RESULTADO AÑO 2014	-Q 749,704.98
10	RESULTADO AÑO 2015	-Q 700,279.70
11	RESULTADO AÑO 2016	-Q 1,149,803.93
12	RESULTADO AÑO 2017	Q 3,642,415.06
13	RESULTADO AÑO 2018	Q 4,180.86
14	RESULTADO AÑO 2019	-Q 924,858.57
15	RESULTADO AÑO 2020	Q 2,210,678.78
16	RESULTADO AÑO 2021	Q 4,922.62
17	RESULTADO AÑO 2022	-Q 103,439.19
18	RESULTADO AÑO 2023	-Q 2,392,533.82
19	RESULTADO AÑO 2024	-Q 1,823,359.06
20	AJUSTES POR CHEQUES ANULADOS, Y ENTRE OTRAS, AÑO 2023, 2024 Y 2025	Q 125,893.31
SALDO DE LA CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		Q 4,201,793.14

- **Cuenta contable 3213 –Transferencias de Capital Recibidas-** en esta cuenta están almacenados los ingresos de Inversión que el CONADI ha recibido desde el año 2021, es necesario indicar que debido a la parametrización del Sistema –SICOINDES-, los ingresos de inversión que cada año se recibe automáticamente es acreditando la cuenta 3213, y que al 31 de diciembre de 2025 la cuenta ascienda a la cantidad de: Ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos doce quetzales con 00/100 (Q. 849,612.00). Su integración es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
1	APORTE (INVERSIÓN) A FAVOR DEL CONADI, AÑO 2021	Q 150,612.00	
2	APORTE (INVERSIÓN) A FAVOR DEL CONADI, AÑO 2022	Q 429,000.00	
3	APORTE (INVERSIÓN) A FAVOR DEL CONADI, AÑO 2023	Q 90,000.00	
4	APORTE (INVERSIÓN) A FAVOR DEL CONADI, AÑO 2024	Q 90,000.00	
5	APORTE (INVERSIÓN) A FAVOR DEL CONADI, AÑO 2025	Q 90,000.00	
SALDO DE LA CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			Q 849,612.00

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





0010005

Página 8 de 12

ESTADO DE RESULTADOS**NOTA No. 16 INGRESOS**

Los ingresos del CONADI están conformados por los Aportes que el Ministerio de Finanzas transfiere mensualmente de acuerdo al presupuesto autorizado correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2025, así mismo por ingresos propios que se originan por intereses bancarias y otros ingresos, se distribuye de la siguiente manera:

Fuente de financiamiento 11:

-Cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público-, Al momento de la apertura del presupuesto año 2025, a la cuenta se le asignó un presupuesto para gastos de Funcionamiento la cantidad de: Diecinueve millones novecientos diez mil quetzales con 00/100 (Q.19,910,000.00), la cuales al 31 de diciembre de 2025 se recibió el 100% de dicho aporte.

Otros Ingresos**Fuente de financiamiento 31:**

-Cuenta contable 5129 Otros Ingresos no Tributarios-, está integrada por reintegros de gastos del año 2024 y sobrantes de Fondo Rotativo, y que al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de: Treinta y siete mil seiscientos ochenta y nueve quetzales con 14/100. (Q.37,689.14)

-Cuenta contable 5161 Intereses-, se integra por los intereses generados por las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de: Veinticinco mil doscientos sesenta y dos quetzales con 18/100 (Q.25,262.18).

Sumados ambas cuentas contables de la fuente de financiamiento 31, al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de: Sesenta y dos mil novecientos cincuenta y un quetzales con 32/100 (Q.62,951.32). A continuación el cuadro de integración del mismo.

Cta.	DESCRIPCION	VALOR	SALDO
	INGRESOS		
5172	Ingresos fuente 11 (Dato que no incluye ingreso de inversión)	19,910,000.00	
	Ingresos fuente 31	62,951.32	
5129	Otros Ingresos no Tributarios Q. 37,689.14		
5161	Intereses Q. 25,262.18		
	TOTAL DE INGRESO AL 31/12/2025		Q19,972,951.32

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





1010004

Página 9 de 12

NOTA No. 17 GASTOS

De acuerdo a los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- al 31 de diciembre de 2025, devengó en sus tres fuentes de financiamiento que conforma su presupuesto para el año 2025, los siguientes:

- **Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes**, un total de: Dieciocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quetzales con 36/100 (Q.18,668,000.36).
- **De la fuente de financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro**, un total de: Quinientos ochenta y siete mil setecientos treinta y tres quetzales con 13/100 (Q.587,733.13).
- **De la fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas**, un total de: Cincuenta y nueve mil ciento veintitrés quetzales con 29/100 (Q.59,123.29).
- Es necesario indicar que las depreciaciones que se calculan en cada ejercicio fiscal no tiene efecto en la ejecución presupuestaria, sin embargo, en el Estado de Resultado genera afecto debido a que aumentan los gastos dentro del ejercicio fiscal.

Adjunto cuadro de Integración:

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
EGRESOS		
Ejecución de gasto fuente 11 (Dato que no incluye ejecución grupo 300 y saldo de la ejecución del grupo de gasto 200, almacenado en cuenta 1141 del Balance General)	18,668,000.36	
Ejecución de gasto fuente 12	587,733.13	
Ejecución de gasto fuente 61	59,123.29	
Depreciación año 2025	692,369.07	
TOTAL DE GASTO AL 31/12/2025		Q 20,007,225.85

NOTA No. 18 RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de: menos treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro quetzales con 53/100 (Q.-34,274.53), resultado de la ecuación entre los ingresos por aportes de funcionamiento que el Ministerio de Finanzas ha realizado a la institución, más ingresos propios por intereses y otros conceptos, menos los gastos y depreciaciones. A continuación la integración de los ingresos y egresos según Estado de Resultado.

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501.6800 conadi@conadi.gob.gt



00100013



Página 10 de 12

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
INGRESOS		
Ingresos fuente 11 (Dato que no incluye ingreso de inversión)	19,910,000.00	
Ingresos fuente 31	62,951.32	
TOTAL DE INGRESO AL 31/12/2025		Q 19,972,951.32
EGRESOS		
Ejecución de gasto fuente 11 (Dato que no incluye ejecución grupo 300 y saldo de la ejecución del grupo de gasto 200, almacenado en cuenta 1141 del	18,668,000.36	
Ejecución de gasto fuente 12	587,733.13	
Ejecución de gasto fuente 31	-	
Ejecución de gasto fuente 61	59,123.29	
Depreciación año 2025	692,369.07	
TOTAL DE GASTO AL 31/12/2025		Q 20,007,225.85
RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	-Q	34,274.53

CONCILIACIONES ENTRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE RESULTADO **AÑO 2025**

NOTA No. 19 CONCILIACION DE INGRESOS

Entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultado genera diferencia esto debido a los ingresos que corresponde al aporte de Inversión, mismos que están registrados en la cuenta contable del Balance General 3213, ya que según parametrización del Sistema SICOINDES, al momento del registro del CUR de ingreso automáticamente el Sistema acredita a la cuenta 3213 –Transferencias de Capital Recibidas-, y que al 31 de diciembre de 2025 se ha recibido del Ministerio de Finanzas Públicas la cantidad de: noventa mil quetzales con 00/100 (90,000.00), a continuación se adjunta cuadro donde se refleja dicha integración.

Conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados (Ingresos) **Al 31 de Diciembre de 2025**

Estado de resultado cuenta contable 5000 Ingresos		Q 19,972,951.32
Ejecución Presupuestaria fuente 11	20,000,000.00	
Ejecución Presupuestaria fuente 12	-	
Ejecución Presupuestaria fuente 31	62,951.32	
(-) Ingresos de Inversión (que afectan Activos/Pasivos)	-Q 90,000.00	
Total Ingreso Presupuestario Devengados en el año 2025		Q 19,972,951.32
Diferencia		Q -

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





0010502

Página 11 de 12

NOTA No. 20 CONCILIACION DE GASTOS

Entre Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultado se reflejan una diferencia de: Trescientos noventa y cuatro mil ochocientos dieciséis quetzales con 73/100 (Q. 394,816.73). Diferencia que corresponde a egresos realizados en el grupo de gasto 200 y grupo de gasto 300 así mismo las depreciaciones correspondientes al año 2025.

Debido a la parametrización del sistema SICOINDES el grupo de gasto 200 va dirigidos a la cuentas 1141 –Materias Primas, Materiales y Suministros- y el grupo de gasto 200 va dirigido a la cuenta 1230 –Propiedad, Planta y Equipo del Balance General. Su integración es la siguiente:

Conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados (Gastos)
Al 31 de Diciembre de 2025

Estado de resultado cuenta contable 6000 Gastos	Q 20,007,225.85
Ejecución Presupuestaria	Q 19,612,409.12
(-) Grupo de Gasto 200 (que afectan activos/pasivos)	-Q 226,020.34
(-) Grupo de Gasto 300 (que afectan activos/pasivos)	-Q 71,532.00
(+) Depreciaciones y Amortizaciones (sin afectación presupuestaria)	Q 692,369.07
Sub-Total	Q 20,007,225.85
Diferencia	Q -

SALDOS DE EFECTIVO AÑO 2024**NOTA No. 21 SALDOS DE CAJA**

El saldo de efectivo correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fueron registrados por medio de ampliación presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025 en las fuentes de financiamientos 12 y 61, y que las mismas ya no fueron registradas como ingresos en el Estado de Resultado, ya que en su momento se realizó el registro correspondiente en la cuenta contable 5000.

Así mismo, el efectivo quedó disponible en las cuentas bancarias de la institución al 31 de diciembre de 2024, por lo que solo corresponde realizar la ampliación presupuestaria.

Su integración está de la siguiente manera:

- **Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro -fuente de financiamiento 12-**, asciende a la cantidad de: Un millón setenta y seis mil setecientos cuarenta y un quetzales con 82/100 (Q.1,076,741.82).
- **Donaciones Externas -fuente de financiamiento 61-**, el saldo que fué ejecutado en el ejercicio fiscal 2025 de la subvención recibidas de la Agencia Española de Cooperación

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





0010001

Página 12 de 12

Internacional para el Desarrollo –AECID- asciende a la cantidad de: Cincuenta y nueve mil ciento veintitrés quetzales con 29/100 (Q.59,123.29).

Se adjunta integración de las mismas.

FTE	SALDOS DE CAJA	ASIGNADO	MODIFICADO
12	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-	1,076,741.82
61	DONACIONES EXTERNAS	-	59,123.29
TOTAL DE AMPLIACION PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2025		-	1,135,865.11

NOTA No. 22 NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros han sido preparados en base al principio de negocio en marcha, por lo que las cifras expresadas en los Estados Financieros del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, durante los 29 años de su creación se encuentra operando de conformidad a las funciones para la cual fue creada, así mismo ejecutando el presupuesto asignado y registrando las operaciones financieras de conformidad a las normas, manuales y leyes aplicables al sector público de Guatemala.

Para el año 2025 se cuenta con un presupuesto aprobado según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.


Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
Contador General –CONADI-


Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero –CONADI-


Lic. Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna –CONADI-


Lic. María Virginia Rivas Carías
Presidente y Representante Legal –CONADI-

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501.6800 conadi@conadi.gob.gt

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora

Maira Virginia Rivas Carias

Presidente Junta Directiva

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. KELVIN RONALD RENÉ JAX YANTUCHE
COORDINADOR

Fecha firma 05/05/2026 14:18:46

Identificador único del documento

usuario (hash)

200e01732a5485de9cf4a930eab666ffeb19
0db2f2404a09ae5197f5166cbad9049206e5
c9e436e4b37e733bcf00049270a14671efc3
84e32ffe3336c52e7dec

Lic. JOSÉ MARTIN DE JESÚS QUIROA DE LEÓN
SUPERVISOR

Fecha firma 05/05/2026 14:19:41

Identificador único del documento

usuario (hash)

3502752df53d36141c2ca5532768826c15d4c848
be3d5d98934f32ca0f454fe005480871f3e3d243
4ff2185fa3654539ff026bede6b9135db141ebff
5a86f249



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora

Maira Virginia Rivas Carias

Presidente Junta Directiva

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de Registro de resguardo de responsabilidad en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-
2. Incorrecta aplicación del renglón presupuestario



3. Incumplimiento a trámite de baja de bienes

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. KELVIN RONALD RENÉ JAX YANTUCHE
COORDINADOR

Fecha firma 05/05/2026 14:18:46

Identificador único del documento

usuario (hash)

200e01732a5485de9cf4a930eab666ffeb19

0db2f2404a09ae5197f5166cbad9049206e5

c9e436e4b37e733bcf00049270a14671efc3

84e32ffe3336c52e7dec

Lic. JOSÉ MARTIN DE JESÚS QUIROA DE LEÓN
SUPERVISOR

Fecha firma 05/05/2026 14:19:41

Identificador único del documento

usuario (hash)

3502752df53d36141c2ca5532768826c15d4c848

be3d5d98934f32ca0f454fe005480871f3e3d243

4ff2185fa3654539ff026bede6b9135db141ebff

5a86f249



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de Registro de resguardo de responsabilidad en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-

Condición

En el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, derivado de la evaluación de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, se generó el reporte R00807391.rpt “Bienes Aprobados por Institución” con el Estado de Inventario ALMACENADO, en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB al 31 de diciembre 2025, que presenta bienes almacenados con un valor de Q6,219,066.21, al revisar una muestra de las tarjetas de responsabilidad emitidas durante el período auditado, se estableció que dichos bienes fueron entregados a los responsables, sin que se hubiera efectuado el cambio del estado de ALMACENADO a RESGUARDO en el Sistema.

Criterio

Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 155, Responsabilidad por infracción a la Ley, establece: “...La responsabilidad civil de los funcionarios y empleados públicos podrá deducirse mientras no se hubiere consumado la prescripción, cuyo término será de veinte años...”

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 18 establece: “Cada funcionario que tenga a su cargo cualquiera de las dependencias a que se refiere el presente reglamento, será responsable de que en cualquier transacción de bienes muebles que realice el Estado, éste no sufra perjuicio en sus intereses...”

Acuerdo Ministerial Número 50-2022 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, 2.3 Registro de Resguardo de Responsabilidad, establece: “Es un registro y control en el cual se detalla la lista de bienes que están bajo la responsabilidad del servidor público, de una determinada Unidad Administrativa. Es un control dentro del sistema de los bienes asignados independiente de la Tarjeta de Responsabilidad autorizada por la Contraloría General de Cuentas. (...) 7. Se ingresa nuevamente al Módulo de



Inventario en la opción de Registro y se establece que el bien está en estado de Resguardo (...) 8. Entrega del bien e Impresión de Resguardo de Responsabilidad: selecciona el nombre del servidor público o el número de Resguardo de Responsabilidad, para hacer la entrega oficial del bien, se coloca el puntero del mouse sobre el ícono de entrega y se procede a grabar el registro. (...) 2.9 Aprobar Alta en Inventario Físico (...) Para proceder a dar de alta al bien registrado en el inventario (...) 4. Para establecer el estado del bien se ingresa nuevamente al Módulo de Inventario, seleccionar la opción Registro de Bienes y se despliega la pantalla confirmándose que el bien se encuentra en estado almacenado (...)"

Manual de Organización y Funciones -MOF-, establece: "1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO..., Puesto Funcional: DIRECTOR ADMINISTRATIVO..., 3. FUNCIONES PRINCIPALES:..., 2. Velar por que las instalaciones que ocupan las oficinas centrales se mantengan en óptimas condiciones así como velar el debido uso y resguardo de los bienes de la institución asegurando su funcionamiento y presentación..., 1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO..., Puesto Funcional: TÉCNICO DE INVENTARIO..., 3. FUNCIONES PRINCIPALES: ... 2. Operar y mantener actualizadas las Tarjetas de Responsabilidad Individual de los bienes asignados al personal de la institución..., 10.Registrar y mantener actualizados, en los sistemas de control gubernamental, los bienes adquiridos por la institución..."

Causa

El Director Administrativo y el Técnico de Inventarios, no verificaron y evaluaron las actividades de la operatoria del sistema.

Efecto

El Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, no refleja el estado actual de los bienes registrados en el módulo de inventarios.

Recomendación

El Presidente de Junta Directiva debe de verificar que el Director Administrativo supervise la actualización del registro de resguardo de los bienes del Estado y el Encargado de Inventarios realice la actualización de los bienes entregados.

Comentario de los responsables

En oficio sin número, del 25 de marzo de 2026, el licenciado Sergio Giovanni López López, Director Administrativo, manifiesta: "Dentro del Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad el puesto funcional de Técnico de Inventario el objetivo es: Mantener un registro preciso y organizado del inventario de CONADI, tanto de bienes como de activos. Registrar y controlar las altas y bajas en las existencias, evitar faltantes o excedentes innecesarios y contribuir a una gestión eficiente de



los recursos materiales. A demás dentro del mismo manual en las funciones principales en el numeral 4. Establece lo siguiente: “Resguardar y custodiar los bienes en desuso o en mal estado, manteniendo el registro actualizado de los mismos temporalmente, mientras se gestiona la autorización ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para su baja definitiva”. En las Normas de Control Interno Gubernamental, en la Norma No. 3 Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, en el inciso c) Definición de los Responsables de la Ejecución de los Procedimientos, establece lo siguiente: Los procedimientos debe expresar con claridad las responsabilidades de los puestos o cargos que ocupan los servidores públicos que realicen los procedimientos, considerando las competencias de los mismos, para asegurar el eficiente funcionamiento y en el inciso f) Competencias y Autorización sobre las Ejecución de las Actividades de Control, establece: los cargos o puestos que ocupen los servidores públicos o las personas responsables, contarán con un nivel de autorización suficiente incluidas en las actividades de control, este nivel debe detallarse en el manual de funciones de las personas sujetas a control gubernamental y fiscalización por escrito. En ese sentido la dirección administrativa mediante oficio Ref.ADMON-479-08-2025 le solicita el apoyo y compromiso para dar cumplimiento cabal a las funciones que le competen según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la institución. De igual forma en el segundo párrafo se le indica lo siguiente: “Es fundamental que cada una de las responsabilidades asignadas a su puesto en relación con la correcta administración, control, y actualización del inventario institucional, sean ejecutados con puntualidad, responsabilidad y conforme a los procedimientos establecidos. Esta solicitud tiene como objetivo fortalecer el trabajo que realiza la Dirección Administrativa y prevenir observaciones o sanciones por parte de los entes fiscalizadores. A demás en el oficio Ref.ADMON-655-10-2025 se le giran instrucciones y se pide de su apoyo en el sentido de velar por estricto cumplimiento de los procesos y procedimientos que establecen las normativas emanadas del Ministerio de Finanzas Públicas; las normativas internas vigentes y toda normativa de observancia general, velar por que los procesos que tiene bajo su responsabilidad cumplan oportunamente con la documentación de respaldo suficiente y necesaria.”

En oficio número Ref. INV.39.03.2026, del 25 de marzo de 2026, el señor Juan Pedro Esteban Mateo, Técnico de Inventarios, manifiesta: “El Departamento de Inventario, actualmente como documento oficial y único para lo que respecta al “registro de resguardo de responsabilidad” la tarjeta de responsabilidad de activo fijos física sellada y autorizada por la Contraloría General de Cuentas, en la que se hacen los registros de la carga, descarga y la actualización de la totalidad de bienes que tiene en uso y resguardo cada servidor público del CONADI. No obstante, el registro de resguardo de responsabilidad del módulo de inventario SICOIN derivado a lo observado por el contralor de la Contraloría General de



Cuentas durante la auditoría practicada, el Departamento de Inventario, ya con antelación solicitó por correo electrónico al Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Fianzas Públicas las funciones que corresponden a las gestiones pertinentes al proceso de registro de resguardo de responsabilidad y por medio del oficio INV-37-03-2026 ya se solicitó al administrador local del sistema en CONADI la habilitación de los mismos para dar inicio a las gestiones de genera los reportes que correspondan, por lo que las acciones a dicha deficiencia será atendido y resuelto durante el ejercicio fiscal 2026. El registro de resguardo de responsabilidad, por las características que tiene será tomado como un reporte complementario a la tarjeta de responsabilidad de activos fijos oficialmente autorizado impresa con el logotipo de la institución y sellos de la Contraloría General de Cuentas, el reporte por ejemplo, no tiene las columnas de cargo, descargo que puedan reflejar el movimiento de los bienes y valor acumulado, como se refleja en la tarjeta de responsabilidad de inventario actualmente.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el licenciado Sergio Giovanni López López, Director Administrativo, en virtud que, los argumentos y pruebas de descargo presentados no desvanecen la responsabilidad para el presente hallazgo, derivado que en sus comentarios manifiesta que giró instrucciones al técnico de inventarios, a través de oficio número Ref.ADMON-479-08-2025, del 01 de agosto de 2025 y oficio Ref.ADMON-655-10-2025, del 14 de octubre de 2025, para solicitar el apoyo y compromiso, con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones que le competen según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la institución; sin embargo, no se le dio seguimiento a las instrucciones contenidas en los referidos oficios, considerando que dentro del manual antes descrito, en las funciones principales del Director Administrativo, está que debe coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades y el recurso humano de la Dirección Administrativa; adicionalmente, el Acuerdo Ministerial Número 50-2022 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, forma parte del marco legal que contiene procedimientos necesarios que deben ser observados por las entidades, en relación al Registro de Resguardo de Responsabilidad, situación que no fue atendida por los responsables, durante el período de auditoría evaluado.

Se confirma el hallazgo, para el señor Juan Pedro Esteban Mateo, Técnico de Inventarios, en virtud que, los argumentos y pruebas de descargo presentados no desvanecen la responsabilidad para el presente hallazgo, derivado que en sus comentarios manifiesta que actualmente como documento oficial y único para lo que respecta al registro de resguardo de responsabilidad, es la tarjeta de responsabilidad de activo fijos, por lo que las acciones a dicha deficiencia serán atendidas y resueltas durante el ejercicio fiscal 2026, tal como lo establece el



Acuerdo Ministerial Número 50-2022 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, que forma parte del marco legal que contiene procedimientos necesarios que deben ser observados por las entidades, confirmando la deficiencia establecida.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO DE INVENTARIOS	JUAN PEDRO ESTEBAN MATEO	6,500.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	SERGIO GIOVANNI LOPEZ LOPEZ	14,000.00
Total		Q. 20,500.00

Hallazgo No. 2

Incorrecta aplicación del renglón presupuestario

Condición

En el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, renglón presupuestario 185 Servicios de capacitación, según muestra de auditoría, se estableció que los gastos clasificados en dicho renglón en su totalidad, son pagos realizados por compra de refacciones, almuerzos o alimentos, que son servidos en las capacitaciones realizadas, a las personas que participan en dichas reuniones.

De conformidad a la integración siguiente:

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	TOTAL
Programa 01 Dirección Superior y Actividades Centrales	32,764.95
Actividad 005 Fortalecimiento de Subsectores de Organizaciones de Personas con Discapacidad	
Programa 11 Asesorar, Coordinar e Impulsar Políticas Generales en Materia de Discapacidad	58,748.75
Actividad 001 Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad	
Programa 11 Asesorar, Coordinar e Impulsar Políticas Generales en Materia de Discapacidad	163,859.50
Actividad 002 Fortalecimiento de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad	
Programa 11 Asesorar, Coordinar e Impulsar Políticas Generales en Materia de Discapacidad	42,760.00
Actividad 003 Incidencia Política e Institucional para las Personas con Discapacidad	
Programa 11 Asesorar, Coordinar e Impulsar Políticas Generales en Materia de Discapacidad	152,990.00
Actividad 004 Asesoría, Incidencia y Promoción Territorial de las Políticas en Discapacidad	
Programa 11 Asesorar, Coordinar e Impulsar Políticas Generales en Materia de Discapacidad	27,643.70
Actividad 005 Promoción e Implementación de la Lengua de Señas	
Programa 11 Asesorar, Coordinar e Impulsar Políticas Generales en Materia de Discapacidad	8,623.00
Actividad 006 Plan de Accesibilidad Universal del Parque Nacional Tikal. Fase II	
TOTAL GASTO GENERAL RENGLÓN 185 SEGÚN MUESTRA DE AUDITORÍA	487,389.90



Fuente: Elaboración propia con base a documentación de soporte, CUR de Gastos según muestra de auditoría y Reportes SICOIN.

Como se muestra en el cuadro anterior, según la muestra de auditoría que fue determinada al 31 de diciembre de 2025, el total evaluado en el renglón 185, ascienden a la cantidad de Q487,389.90 y al confrontar la documentación de respaldo del gasto realizado, se comprobó que el requerimiento de bienes y/o servicios, indica en la descripción que es por servicios de logística para capacitaciones en sus distintas modalidades, de acuerdo al catálogo de insumos del Sistema Informático de Gestión –SIGES-; sin embargo, el detalle de los CUR de gasto de dicho renglón y la factura del proveedor, se especifica que es pago por servicio de almuerzos o refacciones y no por servicios de capacitación o logística.

Criterio

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 12. Presupuesto de egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, éste identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.”

Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 7ª. Edición, establece: “...185 Servicios de capacitación. Comprende la retribución de servicios brindados por profesionales, expertos, docentes, instructores, para organizar y dictar eventos de capacitación como: conferencias, diplomados, encuentros, foros, congresos, seminarios, talleres, círculos de calidad, en modalidad presencial y/o a distancia; así como reuniones de trabajo. Incluye además gastos como: servicios de intérpretes y traducción de documentos, así como la logística correspondiente a los eventos que se realicen, siempre y cuando estos estén contemplados en el servicio contratado.”

Manual de Organización y Funciones -MOF-, Establece: “...1 Identificación Del Puesto..., Puesto Funcional: DIRECTOR FINANCIERO... 3. FUNCIONES PRINCIPALES:... 10.Supervisar que las operaciones contables y financieras del CONADI, se realicen de conformidad con los procedimientos técnicos y disposiciones legales vigentes en la materia..., 1 IDENTIFICACIÓN DEL



PUESTO... Puesto Funcional: CONTADOR GENERAL... 3. Revisar la documentación de soporte, autoriza y firma el CUR de los expedientes de compra en las distintas modalidades que establecen las normas gubernamentales.

Causa

El Director Financiero, no supervisó que las operaciones contables y financieras cumplieran con lo establecido en la normativa vigente; y el Contador General, autorizó y firmó el CUR sin verificar que se cumpliera con la naturaleza del gasto.

Efecto

Afectación incorrecta del renglón presupuestario, ocasionando presentación errónea en la ejecución presupuestaria de egresos.

Recomendación

El Presidente de Junta Directiva debe de verificar que el Director Financiero en conjunto con el Contador General, apliquen correctamente los renglones presupuestarios, de acuerdo a la naturaleza del gasto y la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En oficio número DF-105-2026, del 26 de marzo de 2026, el licenciado Oscar Leonel Monzón Guzmán, Director Financiero, manifiesta: “De conformidad al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, específicamente en la página 265. Renglón 185 Servicio de capacitación. Comprende la retribución de servicios brindados por profesionales, expertos, docentes, instructores, para organizar y dictar eventos de capacitación como: conferencias, diplomados, encuentros, foros, congresos, seminarios, talleres, círculos de calidad, en modalidad presencial y/o a distancia; así como reuniones de trabajo. Incluye además gastos como: servicios de intérpretes y traducción de documentos, así como la logística correspondiente a los eventos que se realicen, siempre y cuando estos estén contemplados en el servicio contratado. Según Interpretación: en el primer párrafo da la facultan de que el renglón se utiliza para reuniones de trabajo y se complementa con el párrafo segundo en donde indica “Así como la logística correspondiente a los eventos que se realicen, siempre y cuando estos estén contemplados en el servicio contratado. Además, en el catálogo de insumo implementado por el Ministerio de Finanzas Publicas de Guatemala, específicamente insumos del renglón de gasto 185, se evidencia que de igual forma da la facultan de utilizar el renglón de gasto 185 para eventos, reuniones de trabajo en donde se brinda comidas, a continuación extractos de algunos códigos de insumos aplicados al renglón 185

Renglón	Código de Insumo	Insumo	Características	Presentación	Cantidad y Unidad	Código de Presentación
185	100951	Servicios de	Incluye: Salón mobiliario	Unidad	1	117884



		logística para reuniones de trabajo	mantelería cristalería hospedaje y alimentación (3 refacciones 1 desayuno 1 almuerzo y 1 cena)		Unidad(es)	
185	117044	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón y mobiliario:	Unidad	1 Unidad(es)	136359
185	161197	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual y alimentación (5 refacciones):	Unidad	1 Unidad(es)	188712
185	163232	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (1 refacción y 1 almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	191059
185	123570	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual y alimentación (3 refacciones 1 almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	144101
185	142141	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería hospedaje y alimentación (2 refacciones 1 desayuno 1 almuerzo y 1 cena)	Unidad	1 Unidad(es)	166048
185	85619	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería y alimentación (1 refacción):	Unidad	1 Unidad(es)	101314
185	70275	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual y alimentación (2 refacciones y 1 cena):	Unidad	1 Unidad(es)	83823
185	70273	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual y alimentación (2 refacciones y 1 desayuno):	Unidad	1 Unidad(es)	83821
185	142952	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería hospedaje y alimentación (desayunos almuerzos cenas y 2 refacciones):	Unidad	1 Unidad(es)	166968
185	122126	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (refacción):	Unidad	1 Unidad(es)	142359
185	114790	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (desayuno):	Unidad	1 Unidad(es)	133624
185	114791	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	133625
185	85619	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería y alimentación (1 refacción):	Unidad	1 Unidad(es)	101314
185	163232	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (1 refacción y 1 almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	191059
185	142141	Servicios de	Incluye: Salón mobiliario	Unidad	1	166048



		logística para reuniones de trabajo	mantelería cristalería hospedaje y alimentación (2 refacciones 1 desayuno 1 almuerzo y 1 cena):		Unidad(es)	
185	100951	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería hospedaje y alimentación (3 refacciones 1 desayuno 1 almuerzo y 1 cena):	Unidad	1 Unidad(es)	117884
185	85626	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (1 almuerzo y 2 refacciones):	Unidad	1 Unidad(es)	101321
185	85320	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (1 refacción):	Unidad	1 Unidad(es)	100933
185	140899	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	Incluye: Salón mobiliario y equipo alimentación (1 refacción y 1 almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	164616
185	87562	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	Incluye: Salón y mobiliario:	Unidad	1 Unidad(es)	103659
185	75200	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual hospedaje y alimentación (1 desayuno 2 almuerzos 1 cena y 3 refacciones):	Unidad	1 Unidad(es)	89241

Como se evidencia el renglón sí permite pagar el servicio de logística para reuniones de trabajo, capacitaciones, talleres y entre otras. Es por ello se optó la utilización de dicho renglón para las actividades del CONADI. Así mismo es necesario indicar que por la naturaleza de las actividades del CONADI, debido a su mandato constitucional de conformidad al Decreto No. 135-96 LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Artículo 22. Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros, a su Junta Directiva, para un período de dos años. Artículo 23. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad tendrá las funciones siguientes: a) Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad. Y para poder llevar a cabo lo indicado en los artículos anteriores es necesario la programación de diferentes actividades en donde se da a conocer a las organizaciones, instituciones las diferentes políticas en pro de las personas



con discapacidad. Los servicios de logística que se han contratado incluyen, salón, mobiliario y la alimentación correspondiente, por lo que considero que la afectación del renglón está de acuerdo a la naturaleza de cada actividad correspondiente. De igual forma es necesario indicar que para la formulación del anteproyecto y proyecto de presupuesto como Contador General no participo en dicha actividad, ante tal situación desde ese momento es donde se asigna los renglones presupuestarios a cada programa y actividad correspondiente. Es necesario indicar que según Manual de Organización y Funciones –MOF- del CONADI, establece funciones específicas, que a continuación se detallan.

Funciones del Consejo de Delegados. El Consejo de Delegados según el Artículo 9 del Reglamento del Decreto 135-96 del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad establece que al reunirse aprobará: a. Anualmente o cuando se requiera, a.1 El plan operativo y presupuesto correspondiente que se elaborará en base al Plan Estratégico.

ATRIBUCIONES DEL TESORERO (A) Son funciones del Tesorero, las siguientes: c) Velar porque la contabilidad del CONADI se lleve correctamente, para lo cual deberá mantener comunicación constante con el Contador General. f) Elaborar conjuntamente con el Director General y el Auditor el proyecto de presupuesto anual de la entidad, el cual deberá ser presentado al Consejo de Delegados para su aprobación.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN 4. Participar conjuntamente con la Dirección Financiera en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto institucional anual, con los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto en el contexto de la planificación y presupuesto por resultado.

TÉCNICO DE CENTRO DE COSTO 9. Asignación de presupuesto a los expedientes de compra y coordinación del envío correspondiente al departamento de contabilidad para el procesamiento y gestión de pagos.

TÉCNICO DE PRESUPUESTO 5. Revisar expedientes y emitir los CUR de compromisos presupuestarios para órdenes de compra, liquidación de viáticos, nomina, suministros y prestaciones laborales, en los diferentes sistemas Gubernamentales. Cabe resaltar que la entidad CONADI, en su Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, entre sus objetivos específicos, indica: b. Delimitar responsabilidades a los involucrados en el cumplimiento de los procedimientos.

CAPITULO II PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES SEGÚN MODALIDAD DE COMPRA En la descripción de la modalidad de compra “Baja Cuantía”, indica: ...bajo la estricta responsabilidad de quien autorice la adquisición Y en los cuadros donde se describe las Modalidades de compra en el numeral 1.1, indica: 1.1 Llena el formulario electrónico de Requerimiento de compra el cual deber contener: Código de insumo, cantidad y descripción del bien o servicio que se requiere de manera clara, programa, subprograma, actividad, fuente y renglón que será afectado con la compra...

COMENTARIO: como se evidencia en los párrafos anteriores, se ha establecido responsabilidades en cada proceso de los expedientes de gastos y la asignación de presupuesto en los expedientes, ante tal situación, adjunto al presente informe



los documentos de respaldos para validar lo descrito en ella. Ver Anexo I En relación a este posible hallazgo, le informo de las acciones que se realizaron desde el momento que se recibió el Oficio DA-19-91851-0017-2025 de la Comisión de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, recibido el 17 de noviembre de 2025, por medio del cual nos trasladan la Acción Preventiva, sobre los gastos efectuados en el renglón 185 Servicios de capacitación, y que fueron las siguientes acciones: 1) Según Oficio DF-382-2025 del 17 de noviembre 2025, dirigido a la Licda. Maite Ávila, Directora General, por medio del cual se traslada copia del Oficio DA-19-91851-0017-2025 de la Comisión de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en el cual se indica que las acciones se deben de realizar dentro del ejercicio fiscal vigente, por lo que se sugiere que las compras de alimentos como almuerzos y refacciones de las últimas actividades, se puedan registrar en el renglón 211. Por lo que se le solicita que por favor pueda girar sus instrucciones a la Dirección Técnica, para que se realicen las modificaciones presupuestarias, que sean necesarias para cambiar el renglón presupuestario del gasto de alimentos. 2) La Dirección General, a través de la Circular DG-09-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, dirigida a Directores, Jefes, Encargados de Departamentos y Unidades de CONADI, instruye que a partir del 1 de diciembre 2025, para las actividades que se tienen previstas no se utilice el renglón presupuestario 185 para compra de alimentos, sino que dicho renglón se utilice únicamente para Servicios de Capacitación, si en la actividad se tiene contemplado dar alimentos se deberá de analizar y buscar el renglón presupuestario correspondiente para evitar futuros hallazgos. 3) Por medio del Oficio DF-386-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, dirigido a la Licda. María de los Ángeles Zavala, Subdirectora General, se traslada la solicitud de Modificación Presupuestaria del Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana, para trasladar fondos del renglón 185 al renglón 211, se traslada con la documentación de respaldo correspondiente, para que pueda ser trasladado a Junta Directiva y contar con la Resolución de Aprobación respectiva. 4) Por medio del Oficio DF-387-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, dirigido a la Licda. María de los Ángeles Zavala, Subdirectora General, se traslada la solicitud de Modificación Presupuestaria del Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad, para trasladar fondos del renglón 185 al renglón 211, se traslada con la documentación de respaldo correspondiente, para que pueda ser trasladado a Junta Directiva y contar con la Resolución de Aprobación respectiva. 5) Por medio del Oficio DF-Presupuesto-94-2025 del 26 de noviembre de 2025, dirigido a la Licda. Sandra Castellanos, Jefe del Depto. de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana, se le informa que la Modificación Presupuestaria No. 32-2025, de la actividad presupuestaria: Fortalecimiento de organizaciones de y para personas con discapacidad, fue aprobada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Extraordinaria No. 44-2025, el 21 de noviembre del 2025. Dicha Modificación Presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada



en el SIGES Y SICOIN. 6) Por medio del Oficio DF-Presupuesto-93-2025 del 26 de noviembre de 2025, dirigido a la Licda. Elsa Beatriz Orantes Cachupe, Jefe del Depto. de Servicio Nacional de Discapacidad, se le informa que la Modificación Presupuestaria No. 33-2025, de la actividad presupuestaria: Asesoría, Incidencia y Promoción Territorial de las Políticas en Discapacidad, fue aprobada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Extraordinaria No. 44-2025, el 21 de noviembre del 2025. Dicha Modificación Presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el SIGES Y SICOIN. 7) Por medio de Oficio DF-22-2026 del 27 de enero de 2026, dirigido a la Licda. María de los Ángeles Zavala Bonilla, Subdirectora General, se trasladan las solicitudes de Modificación Presupuestaria para la readecuación de los saldos presupuestarios en los renglones que conforman los POAs 2026, específicamente para el traslado del Renglón 185 al Renglón 211 y que corresponde a todos los ejes, a continuación se describen los oficios trasladados a todos los ejes. 8) Por medio de Oficio DF-Presupuesto-13-2026 del 02 de febrero de 2026, dirigido al Lic. Sergio Giovanni López López, Director de la Dirección Administrativa, se le informa la Modificación Presupuestaria No.01-2026, de la actividad presupuestaria “Administración de Bienes y Servicios; la cual, fue autorizada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Ordinaria, No.04-2026, el 28 de enero del 2026. Dicha modificación presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el -SIGES- y SICOIN. 9) Por medio de Oficio DF-Presupuesto-14-2026 del 02 de febrero de 2026, dirigido al Lic. David Eduardo Barrientos, Director de la Dirección de Recursos Humanos, se le informa la Modificación Presupuestaria No.01-2026, de la actividad presupuestaria “Administración de Recursos Humanos; la cual, fue autorizada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Ordinaria, No.04-2026, el 28 de enero del 2026. Dicha modificación presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el -SIGES- y SICOIN. 10) Por medio de Oficio DF-Presupuesto-15-2026 del 02 de febrero de 2026, dirigido al Lic. Carlos Enrique Agreda Palma, de Comunicación Social y Relaciones Públicas, se le informa la Modificación Presupuestaria No.01-2026, de la actividad presupuestaria “Comunicación Social y Relaciones Públicas; la cual, fue autorizada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Ordinaria, No.04-2026, el 28 de enero del 2026. Dicha modificación presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el -SIGES- y SICOIN. 11) Por medio de Oficio DF-Presupuesto-16-2026 del 02 de febrero de 2026, dirigido a la Lcda. Ingrid Julissa de la Paz Olivarez, Encargada del Depto. de Subsectores, se le informa la Modificación Presupuestaria No.01-2026, de la actividad presupuestaria “Fortalecimiento de Subsectores de Organizaciones de Personas con Discapacidad; la cual, fue autorizada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Ordinaria, No.04-2026, el 28 de enero del 2026. Dicha modificación presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el -SIGES- y SICOIN. 12) Por medio de Oficio



DF-Presupuesto-17-2026 del 02 de febrero de 2026, dirigido a la Lcda. Ligia Tobar, Encargada del Depto. de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad, se le informa la Modificación Presupuestaria No.01-2026, de la actividad presupuestaria “Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad; la cual, fue autorizada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Ordinaria, No.04-2026, el 28 de enero del 2026. Dicha modificación presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el -SIGES- y SICOIN. 13) Por medio de Oficio DF-Presupuesto-18-2026 del 02 de febrero de 2026, dirigido a la Lcda. Sandra Castellanos, Jefe del Depto. De Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana, se le informa la Modificación Presupuestaria No.01-2026, de la actividad presupuestaria “Fortalecimiento de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad; la cual, fue autorizada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Ordinaria, No.04-2026, el 28 de enero del 2026. Dicha modificación presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el -SIGES- y SICOIN. 14) Por medio de Oficio DF-Presupuesto-19-2026 del 02 de febrero de 2026, dirigido al Lic. Junior Alcá Torres, Encargado del Depto. de Incidencia Política e Institucional, se le informa la Modificación Presupuestaria No.01-2026, de la actividad presupuestaria “Incidencia Política e Institucional para las Personas con Discapacidad; la cual, fue autorizada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Ordinaria, No.04-2026, el 28 de enero del 2026. Dicha modificación presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el -SIGES- y SICOIN. 15) Por medio de Oficio DF-Presupuesto-20-2026 del 02 de febrero de 2026, dirigido a la Lcda. Elsa Beatriz Orantes Cachupe, Jefe del Depto. De Servicio Nacional de Discapacidad, se le informa la Modificación Presupuestaria No.01-2026, de la actividad presupuestaria “Asesoría, Incidencia y Promoción Territorial de las Políticas en Discapacidad; la cual, fue autorizada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Ordinaria, No.04-2026, el 28 de enero del 2026. Dicha modificación presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el -SIGES- y SICOIN. 16) Por medio de Oficio DF-Presupuesto-21-2026 del 02 de febrero de 2026, dirigido a la Sra. Victoria de León, Encargada de la Unidad de Lengua de Señas, se le informa la Modificación Presupuestaria No.01-2026, de la actividad presupuestaria “Asesoría, Incidencia y Promoción Territorial de las Políticas en Discapacidad; la cual, fue autorizada por Junta Directiva, mediante el punto TERCERO, correspondiente al Acta Ordinaria, No.04-2026, el 28 de enero del 2026. Dicha modificación presupuestaria se encuentra registrada, solicitada y autorizada en el -SIGES- y SICOIN.”

En oficio sin número, del 26 de marzo de 2026, el señor Manuel Eusebio Norato Gutiérrez, Contador General, manifiesta: “De conformidad al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala,



específicamente en la página 265. Renglón 185 Servicio de capacitación. Comprende la retribución de servicios brindados por profesionales, expertos, docentes, instructores, para organizar y dictar eventos de capacitación como: conferencias, diplomados, encuentros, foros, congresos, seminarios, talleres, círculos de calidad, en modalidad presencial y/o a distancia; así como reuniones de trabajo. Incluye además gastos como: servicios de intérpretes y traducción de documentos, así como la logística correspondiente a los eventos que se realicen, siempre y cuando estos estén contemplados en el servicio contratado. Según Interpretación: en el primer párrafo da la facultad de que el renglón se utiliza para reuniones de trabajo y se complementa con el párrafo segundo en donde indica “Así como la logística correspondiente a los eventos que se realicen, siempre y cuando estos estén contemplados en el servicio contratado. Además, en el catálogo de insumo implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, específicamente insumos del renglón de gasto 185, se evidencia que de igual forma da la facultad de utilizar el renglón de gasto 185 para eventos, reuniones de trabajo, capacitaciones en donde se brinda comidas, a continuación extractos de algunos códigos de insumos aplicados al renglón 185

Renglón	Código de Insumo	Insumo	Características	Presentación	Cantidad y Unidad	Código de Presentación
185	100951	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería hospedaje y alimentación (3 refacciones 1 desayuno 1 almuerzo y 1 cena)	Unidad	1 Unidad(es)	117884
185	117044	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón y mobiliario:	Unidad	1 Unidad(es)	136359
185	161197	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual y alimentación (5 refacciones):	Unidad	1 Unidad(es)	188712
185	163232	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (1 refacción y 1 almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	191059
185	123570	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual y alimentación (3 refacciones 1 almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	144101
185	142141	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería hospedaje y alimentación (2 refacciones 1 desayuno 1 almuerzo y 1 cena)	Unidad	1 Unidad(es)	166048
185	85619	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería y alimentación (1 refacción):	Unidad	1 Unidad(es)	101314
185	70275	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual y alimentación (2 refacciones y 1 cena):	Unidad	1 Unidad(es)	83823

185	70273	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual y alimentación (2 refacciones y 1 desayuno):	Unidad	1 Unidad(es)	83821
185	142952	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería hospedaje y alimentación (desayunos almuerzos cenas y 2 refacciones):	Unidad	1 Unidad(es)	166968
185	122126	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (refacción):	Unidad	1 Unidad(es)	142359
185	114790	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (desayuno):	Unidad	1 Unidad(es)	133624
185	114791	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	133625
185	85619	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería y alimentación (1 refacción):	Unidad	1 Unidad(es)	101314
185	163232	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (1 refacción y 1 almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	191059
185	142141	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería hospedaje y alimentación (2 refacciones 1 desayuno 1 almuerzo y 1 cena):	Unidad	1 Unidad(es)	166048
185	100951	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario mantelería cristalería hospedaje y alimentación (3 refacciones 1 desayuno 1 almuerzo y 1 cena):	Unidad	1 Unidad(es)	117884
185	85626	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (1 almuerzo y 2 refacciones):	Unidad	1 Unidad(es)	101321
185	85320	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	Incluye: Salón mobiliario y alimentación (1 refacción):	Unidad	1 Unidad(es)	100933
185	140899	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	Incluye: Salón mobiliario y equipo alimentación (1 refacción y 1 almuerzo):	Unidad	1 Unidad(es)	164616
185	87562	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	Incluye: Salón y mobiliario:	Unidad	1 Unidad(es)	103659
185	75200	Servicios de logística para reuniones de trabajo	Incluye: Salón mobiliario equipo audiovisual hospedaje y	Unidad	1 Unidad(es)	89241



			alimentación (1 desayuno 2 almuerzos 1 cena y 3 refacciones):			
--	--	--	---	--	--	--

Como se evidencia, el renglón sí permite pagar el servicio de logística para reuniones de trabajo, capacitaciones, talleres y entre otras. Es por ello se optó la utilización de dicho renglón para las actividades del CONADI. Así mismo es necesario indicar que por la naturaleza de las actividades del CONADI, debido a su mandato constitucional de conformidad al Decreto No. 135-96 LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Artículo 22. Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros, a su Junta Directiva, para un período de dos años. Artículo 23. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad tendrá las funciones siguientes: a) Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad. COMENTARIO: Y para poder llevar a cabo lo indicado en los artículos anteriores es necesario la programación de diferentes actividades en donde se da a conocer a las organizaciones, instituciones las diferentes políticas en pro de las personas con discapacidad. Los servicios de logística que se han contratado incluyen, salón, mobiliario y la alimentación correspondiente, por lo que considero que la afectación del renglón está de acuerdo a la naturaleza de cada actividad correspondiente. De igual forma es necesario indicar que para la formulación del anteproyecto y proyecto de presupuesto como Contador General no participo en dicha actividad, ante tal situación desde ese momento es donde se asigna los renglones presupuestarios a cada programa y actividad correspondiente. Es necesario indicar que según Manual de Organización y Funciones -MOF- del CONADI, establece funciones específicas, que a continuación se detallan. Funciones del Consejo de Delegados El Consejo de Delegados según el Artículo 9 del Reglamento del Decreto 135-96 del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad establece que al reunirse aprobará: a. Anualmente o cuando se requiera a.1 El plan operativo y presupuesto correspondiente que se elaborará en base al Plan Estratégico. ATRIBUCIONES DEL TESORERO (A) Son funciones del Tesorero, las siguientes: c) Velar porque la contabilidad del CONADI se lleve correctamente, para lo cual deberá mantener comunicación constante con el Contador General. f) Elaborar conjuntamente con el Director General y el Auditor el proyecto de presupuesto anual de la entidad, el cual deberá ser presentado al Consejo de Delegados para su aprobación. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN 4. Participar conjuntamente con la Dirección Financiera en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto



institucional anual, con los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto en el contexto de la planificación y presupuesto por resultado. TÉCNICO DE CENTRO DE COSTO 9. Asignación de presupuesto a los expedientes de compra y coordinación del envío correspondiente al departamento de contabilidad para el procesamiento y gestión de pagos. TÉCNICO DE PRESUPUESTO 5. Revisar expedientes y emitir los CUR de compromisos presupuestarios para órdenes de compra, liquidación de viáticos, nomina, suministros y prestaciones laborales, en los diferentes sistemas Gubernamentales. Cabe resaltar que la entidad CONADI, en su Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, entre sus objetivos específicos, indica: b. Delimitar responsabilidades a los involucrados en el cumplimiento de los procedimientos. CAPITULO II PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES SEGÚN MODALIDAD DE COMPRA En la descripción de la modalidad de compra “Baja Cuantía”, indica:...bajo la estricta responsabilidad de quien autorice la adquisición Y en los cuadros donde se describe las Modalidades de compra en el numeral 1.1, indica: 1.1 Llena el formulario electrónico de Requerimiento de compra el cual deber contener: Código de insumo, cantidad y descripción del bien o servicio que se requiere de manera clara, programa, subprograma, actividad, fuente y renglón que será afectado con la compra... COMENTARIO: como se evidencia en los párrafos anteriores, se ha establecido responsabilidades en cada proceso de los expedientes de gastos y la asignación de presupuesto en los expedientes, ante tal situación, adjunto al presente informe los documentos de respaldos para validar lo descrito en ella. Ver Anexo I Así mismo, comprometidos a los cambios que se presentan durante cada ejercicio fiscal y para que el presupuesto de la Institución quede de la mejor manera, siempre en aras de cumplir lo que indica las Leyes regulatorios, en el ejercicio fiscal 2025 se atendió a la acción preventiva emitido por la comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas asignado a la institución CONADI, dicha nota preventiva se realizó mediante oficio identificado como DA-19-91851-0017-2025 de fecha 17 de noviembre de 2025. En donde se realizó las siguientes acciones: Mediante oficio DF-382-2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, se solicita a Dirección General del CONADI que gire instrucciones a la Dirección Técnica para que realice modificación presupuestaria en atención a la acción preventiva. En fecha 18 de noviembre de 2025 Dirección General del CONADI, emite Circular DG-09-2025, en donde instruye que a partir del 1 de diciembre del 2025, toda actividad prevista en donde se compra alimentos no sea utilizado el renglón de gasto 185, así mismo solicita el proceso administrativo del cambio del renglón presupuestario del gasto de alimentos. En fecha 19 y 20 de noviembre de 2025, se traslada modificaciones presupuestarias a Subdirección General para el cumplimiento de acción preventiva.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el licenciado Oscar Leonel Monzón Guzmán,



Director Financiero, en virtud que, los argumentos y pruebas de descargo presentados no desvanecen la responsabilidad para el presente hallazgo, derivado que, se evidencia que el detalle de los CUR de gasto de dicho renglón y la factura del proveedor, se especifica que es pago por servicio de almuerzos o refacciones y no por servicios de capacitación o logística, adicional en los CURS de pago referentes a dicho renglón presupuestario, se asignaron y aprobaron respectivamente, de forma incorrecta gastos que no corresponden al detalle del renglón descrito, estos CURS fueron autorizados, con firma y sello, del Director Financiero y el Contador General, donde se debió verificar la correcta aplicación del renglón según el detalle del gasto, con base al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público y los documentos de soporte.

Se confirma el hallazgo, para el señor Manuel Eusebio Norato Gutiérrez, Contador General, debido a que, los argumentos y pruebas de descargo presentados no desvanecen la responsabilidad para el presente hallazgo, derivado que, se evidencia que el detalle de los CUR de gasto de dicho renglón y la factura del proveedor, se especifica que es pago por servicio de almuerzos o refacciones y no por servicios de capacitación o logística, adicional en los CURS de pago referentes a dicho renglón presupuestario, se asignaron y aprobaron respectivamente, de forma incorrecta gastos que no corresponden al detalle del renglón mencionado, estos CURS fueron autorizados, con firma y sello, del Director Financiero y el Contador General, donde se debió verificar la correcta aplicación del renglón según el detalle del gasto, con base al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y los documentos de soporte.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	MANUEL EUSEBIO NORATO GUTIERREZ	2,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	OSCAR LEONEL MONZON GUZMAN	3,500.00
Total		Q. 5,500.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a trámite de baja de bienes

Condición

En el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, al revisar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, dentro del reporte identificado como “Bienes Aprobados por Institución”, del módulo de inventarios



del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se comprobó que existen bienes, catalogados como INSERVIBLES, tal como lo muestran el reporte número R00807391.rpt (Registro de Bienes), detallando el total de los bienes registrados por la cantidad de Q181,589.09; sin embargo, dentro de los bienes reportados en Listado de Integración de Baja de Inventario General, de la Dirección Administrativa, Departamento de Inventario, únicamente existen activos registrados dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, pendientes de resolución de Contraloría General de Cuentas, por la cantidad de Q36,033.28, existiendo una diferencia de Q145,555.81 sin estado de inventario solicitado de baja, evidenciándose que no están incluidos la totalidad de bienes inservibles para ser dados de baja del inventario, incumpliendo así con la normativa legal vigente.

Criterio

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 1, Objeto, establece: "...c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público; ... f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de: 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional. 2) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas...". Artículo 48, establece: "El sistema de contabilidad. El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública."

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente... y artículo 18, Cada funcionario que tenga a su cargo cualquiera de las dependencias



a que se refiere el presente reglamento, será responsable de que en cualquier transacción de bienes muebles que realice el Estado, éste no sufra perjuicio en sus intereses...”

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Declaratoria de Bienes Muebles Inservibles, establece: “...1. El encargado de inventarios (o quien corresponda conforme su ámbito de competencia) de las entidades o empresas que conforman el sector público guatemalteco a que se refiere el Artículo 109 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, será responsable de cumplir con la Declaratoria de bienes inservibles... 2. Con el expediente de mérito, la máxima autoridad de la entidad emitirá la resolución de autorización de baja de los bienes muebles..., 3. Las entidades obligadas operarán la baja de inventarios en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- u otras formas de control interno y clasificación vigentes institucionalmente, consignando la resolución de autorización de baja de los bienes muebles emitida por la máxima autoridad..., 5. El encargado de inventarios (o quien corresponda conforme su ámbito de competencia) realizara el registro del Formulario para la Declaración de Bienes Muebles Inservibles y su Disposición Final, proporcionado por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, con el visto bueno de su jefe inmediato y posteriormente realizará la carga digital de la Declaración respectiva, de conformidad con la guía de uso o llenado. 6. El archivo y custodia de los expedientes que contengan la Declaratoria de Bienes Muebles Inservibles, quedará a cargo de cada entidad obligada, bajo su estricta responsabilidad...”

Manual de Organización y Funciones -MOF-, establece: “...1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO..., Puesto Funcional: DIRECTOR ADMINISTRATIVO..., 3. FUNCIONES PRINCIPALES:..., 13.Supervisión del inventario físico anual de bienes asignados a cada una de las direcciones (bienes en uso y desuso para su destrucción..., 1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO..., Puesto Funcional: TÉCNICO DE INVENTARIO..., 3. FUNCIONES PRINCIPALES:... 4. Resguardar y custodiar los bienes en desuso o en mal estado, manteniendo el registro actualizado de los mismos temporalmente, mientras se gestiona la autorización ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para su baja definitiva...”

Causa

El Director Administrativo y el Técnico de Inventarios, no realizaron las gestiones necesarias para dar de baja los bienes inservibles registrados en el inventario institucional.

Efecto

Bienes inservibles incluidos en el saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.



Recomendación

El Presidente de Junta Directiva debe de verificar que el Director Administrativo y el Técnico de Inventarios, cumplan con diligenciar las acciones necesarias para realizar la baja de bienes inservibles.

Comentario de los responsables

En oficio sin número, del 25 de marzo de 2026, el licenciado Sergio Giovanni López López, Director Administrativo, manifiesta: “Dentro del Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad el puesto funcional de Técnico de Inventario el objetivo es: Mantener un registro preciso y organizado del inventario de CONADI, tanto de bienes como de activos. Registrar y controlar las altas y bajas en las existencias, evitar faltantes o excedentes innecesarios y contribuir a una gestión eficiente de los recursos materiales. A demás dentro del mismo manual en las funciones principales en el numeral 4. Establece lo siguiente: “Resguardar y custodiar los bienes en desuso o en mal estado, manteniendo el registro actualizado de los mismos temporalmente, mientras se gestiona la autorización ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para su baja definitiva”. En las Normas de Control Interno Gubernamental, en la Norma No. 3 Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, en el inciso c) Definición de los Responsables de la Ejecución de los Procedimientos, establece lo siguiente: Los procedimientos debe expresar con claridad las responsabilidades de los puestos o cargos que ocupan los servidores públicos que realicen los procedimientos, considerando las competencias de los mismos, para asegurar el eficiente funcionamiento y en el inciso f) Competencias y Autorización sobre las Ejecución de las Actividades de Control, establece: los cargos o puestos que ocupen los servidores públicos o las personas responsables, contarán con un nivel de autorización suficiente incluidas en las actividades de control, este nivel debe detallarse en el manual de funciones de las personas sujetas a control gubernamental y fiscalización por escrito. De igual forma que en el posible hallazgo No. 1, se utilizan de fundamento los mismos oficios Ref.ADMON-479-08-2025, 2025 le solicita el apoyo y compromiso para dar cumplimiento cabal a las funciones que le competen según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la institución. De igual forma en el segundo párrafo se le indica lo siguiente: “Es fundamental que cada una de las responsabilidades asignadas a su puesto en relación con la correcta administración, control, y actualización del inventario institucional, sean ejecutados con puntualidad, responsabilidad y conforme a los procedimientos establecidos. Esta solicitud tiene como objetivo fortalecer el trabajo que realiza la Dirección Administrativa y prevenir observaciones o sanciones por parte de los entes fiscalizadores. Esto porque en el MOF dentro de las funciones principales en el numeral 4 describe la función siguiente: “2025 le solicita el apoyo y compromiso



para dar cumplimiento cabal a las funciones que le competen según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la institución. De igual forma en el segundo párrafo se le indica lo siguiente: “Es fundamental que cada una de las responsabilidades asignadas a su puesto en relación con la correcta administración, control, y actualización del inventario institucional, sean ejecutados con puntualidad, responsabilidad y conforme a los procedimientos establecidos. Esta solicitud tiene como objetivo fortalecer el trabajo que realiza la Dirección Administrativa y prevenir observaciones o sanciones por parte de los entes fiscalizadores.”

En oficio número Ref. INV.40.03.2026, del 25 de marzo de 2026, el señor Juan Pedro Esteban Mateo, Técnico de Inventarios, manifiesta: “a) En el Departamento de Inventario no es que no se realizaron las gestiones para baja, sino que el Departamento ha ejecutado acciones para solicitar la baja de los bienes y estas se van dando conforme se va determinando la vida útil de los bienes para obsoleto o inservible, según gestiones recientes de baja de bienes en mal estado obsoletos e inservibles este Consejo, demuestra que la solicitud de baja se ha realizado y sigue formulándose expedientes para baja, prueba de ello se adjunta como ejemplo oficios de solicitud de baja de bienes y resoluciones emitidos por la misma Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas como resultado de las acciones realizadas de la baja de bienes del inventario y en ese orden de ideas actualmente hay expedientes en espera de la resolución de la C.G.C y expedientes en formulación y próximos a ser enviados a la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se describe y se adjunta lo indicado. a.1 Oficio INV-26-02-2026, Solicitud baja de bienes robados en FUNDAL ya restituidos. Gestión Numero 1036045. Resolución pendiente de contraloría. a.2 Oficio INV-30-02-2026, solicitud baja de bienes objeto de hurto, extraviado o faltante de inventario. Gestión Numero 1036045, resolución de contraloría general de cuentas Análisis No. DAEAL-BB-0087-2026 PROV-DAEAL-BB-0125-2026. a.3 Oficio INV-08.01.2025, solicitud baja de bienes objeto de robo., resolución de Contraloría General de Cuentas PROV-DAEAL-BB-0233-2025. Ref.: Análisis No. DAEAL-BB-0073-2025 Gestión número 968432. a.4 Oficio Ref.DG.484-03-2024, las autoridades notifican al inventario la aprobación por parte de MINFIN la solicitud de baja de bienes Destructibles, resolución del Ministerio de Finanzas Públicas DBD-DALBM-BBMG-2024147 Gestión número 968432. b) De los bienes catalogados como INSERVIBLES, tal como lo muestran el reporte número R00807391.rpt (Registro de Bienes), cuyo monto asciende a la cantidad de Q181,589.09, son bienes que mantendrán su estado en el módulo de inventario SICOIN, como se podrá observar; en el código de inventario 004D8F71 y 0052F8D0 que refiere a una cañonera y un carruaje son bienes con expediente en proceso de baja según gestión No. 1036042, y por ende al estar dentro del listado de los registros de los bienes inservibles es muestra de que mientras no se tiene la resolución de la Contraloría General de Cuentas, el bien se mantendrá en su



estado actual inservible, ya que no se podrá cambiar el estado del bien que diga “para baja”, porque dentro del módulo no hay opción para seleccionar un bien que indique “está en proceso de baja o solicitado de baja”, ya que el SICOIN solo tiene las siguientes opciones para lo que respecta al estado del bien una vez grabado. Ejemplo: 1 Nuevo, 2 Bueno, 3 Regular, 4 Mal Estado, 5 Inservible, 6 Conservación Histórica, 7 faltante, lo cual en las funciones que el Técnico de Inventario tiene habilitados en el módulo de inventario SICOIN, no se tiene uno que permita cambiar el estado del bien que ya este grabado. c) Durante el proceso de la carga masiva de los bienes del CONADI al SICOIN, en la tabulación precisamente en la columna de Estado del Bien, se seleccionó el bien según la vida útil que tenía en ese momento, no obstante, en la tabulación se incluyeron también los bienes que fueron objeto de robo, hurto, extravío o faltante de inventario, estos fueron cargados seleccionándoles su estado inservible y actualmente están en proceso de baja, unos con resolución de C.G.C y otros en proceso de baja. Otra de las causas de que los bienes siguen con el estado inservible es que; el año 2025 la Contraloría General de Cuentas devolvió al CONADI un expediente de bienes de consistencia ferroso, indicando que se le diera proceso de baja con la nueva legislación vigente de inventario de los bienes muebles estos también tienen el estado de INSERVIBLE, por consiguiente para los proceso de baja para el año 2026 nuevamente se formulara nuevo expediente tanto para bienes ferrosos y destructibles no hasta entonces cuando se tenga las resoluciones pertinentes de los entes rectores se marcarán con el estado “de baja” en el SICOIN. Conclusión. 1. El estado de un bien en el módulo de inventario SICOIN, así como: 1 Nuevo 2 Bueno 3 Regular 4 Mal Estado 5 Inservible 6 Conservación Histórica 7 faltante 2. Solo se podrá realizar o seleccionar el estado del viene hasta que se tiene a la mano la resolución de autorización de baja de parte de los entes rectores (Contraloría General de Cuentas y Dirección de Bienes del Estado MINFIN).”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el licenciado Sergio Giovanni López López, Director Administrativo, en virtud que, los argumentos y pruebas de descargo presentados no desvanecen la responsabilidad para el presente hallazgo, derivado que en sus comentarios manifiesta que giró instrucciones al técnico de inventarios, a través de oficio número Ref.ADMON-479-08-2025, del 01 de agosto de 2025 y oficio Ref.ADMON-655-10-2025, del 14 de octubre de 2025, para solicitar el apoyo y compromiso y dar cumplimiento a las funciones que le competen según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la institución; sin embargo, no se le dio seguimiento a las instrucciones contenidas en los referidos oficios, considerando que dentro del manual antes descrito, en las funciones principales del Director Administrativo, está que debe coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades y el recurso humano de la Dirección Administrativa, situación que no le exime su responsabilidad de dar seguimiento a las instrucciones asignadas.



Se confirma el hallazgo, para el señor Juan Pedro Esteban Mateo, Técnico de Inventarios, debido a que, los argumentos y pruebas de descargo presentados no desvanecen la responsabilidad para el presente hallazgo, derivado que, en sus comentarios, no identifica la diferencia de Q145,555.81 y que no están incluidos en la totalidad de bienes para ser dados de baja; del mismo modo, no se demuestra que se haya iniciado el proceso de baja de los mismos y que dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, están catalogados como inservibles.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO DE INVENTARIOS	JUAN PEDRO ESTEBAN MATEO	6,500.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	SERGIO GIOVANNI LOPEZ LOPEZ	14,000.00
Total		Q. 20,500.00

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad, así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; donde se promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados d el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DA-19-91851-0015-2025	24/10/2025	Norma 2.3 Administración del personal	Solo se reflejan entradas y no salidas de algunos servidores públicos; personas que no tienen entrada ni salida y empleados con llegadas tarde, referentes al marcaje de los empleados y de las acciones tomadas por parte de la entidad sobre dichas	Atendida



				deficiencias, relacionadas al marcaje de los empleados.	
2	DA-19-91851-0017-2025	17/11/2025	7.3 Registro de las operaciones	Que la Dirección Financiera informe sobre las acciones a realizar para subsanar la incorrecta aplicación del renglón 185. Con Circular DG-09-2025 informaron a Directores, jefes de departamento y unidades que la compra de alimentos a partir del 01 de diciembre de 2025 no se utilizara el renglón 185. Sin que gestionaran corregir la correcta aplicación del renglón presupuestario.	No atendida

Fuente: Elaboración propia con base en el oficio de Acciones Preventivas, emitido por el Equipo de Auditoría a los responsables del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, durante el ejercicio fiscal 2025.

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas, quedando no atendida (1) de la cual se realizó hallazgo No. 2 incorrecta aplicación del renglón presupuestario, relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y (1) atendida.

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de fecha 23 de marzo de 2026, se notificó por medio del oficio DA-19-91851-0018-2026, de fecha 23 de marzo de 2026.

Gestiones atendidas durante la auditoría

El equipo de auditoría recibió providencia número PROV-DA-19-077-2025, del 10 de diciembre de 2025, con número de expediente 103642, relacionado a la solicitud del Consejo Nacional para la Atención a las Personas -CONADI-, para que autorice la baja de bienes robados con denuncia ante el Ministerio Publico por la cantidad de Q10,890.00 y se ordene las operaciones que se consideren procedentes para continuar el proceso que corresponda.

Dicho expediente contiene respuesta de la Contraloría General de Cuentas, donde en providencia número PROV-DAEAL-BB-03010-2025, del 10 de marzo de 2025, manifiesta que previo a continuar el proceso de baja, se debe considera lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo Gubernativo número 217-94, Reglamento de Inventarios de los bienes Muebles de la Administración Pública, el Estado no puede sufrir perjuicio en sus intereses, por lo que es necesario el cumplimiento del artículo 7 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo anteriormente mencionado, que indica “el requerimiento de pago o reposición del bien, según corresponda. En esta última situación el bien restituido deberá ser de idénticas características y calidad del original.”

Por lo anterior, se solicitó a través de Nota de Auditoría número CONADI-01-2026,



del 27 de enero de 2026, se realice la reposición o el depósito del valor de los bienes robados, a la cuenta bancaria del Banco de Desarrollo Rural, S.A., número 3234035493 CONADI PAGADORA, por un monto de Q10,890.00, por parte de las autoridades del Consejo Nacional para la Atención a las Personas -CONADI-.

En oficio PRES-CONADI-03-02-2026, del 06 de febrero de 2026, la señora Maira Virginia Rivas Carías, Presidente de Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención a las Personas -CONADI-, informa que los bienes fueron repuestos en su totalidad, situación que se confirma a través de oficio número INV-19-02-2026 ORG, del 06 de febrero de 2026, del Encargado Administrativo, licenciado Rodolfo Raúl Ortega Castillo y el Técnico de Inventario, señor Juan Pedro Esteban Mateo, donde se deja constancia del proceso de revisión y verificación física de los bienes, determinándose que se encuentran en buen estado y en condiciones para su respectivo uso; situación que de igual forma, fue verificada por este equipo de auditoría, siendo razonable la restitución de dichos bienes.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al ejercicio fiscal 2024, estableciéndose que las mismas fueron implementadas.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2025 - 31/12/2025

